

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

En mi calidad de Presidente de la Sala Suprema de Guerra, junto a todos los servidores públicos que prestan servicios en la Sala Suprema de Guerra y Relatoría de la Sala Suprema de guerra, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Fuero Militar Policial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de la Contraloría N° 146-2019-CG, Directiva N° 006-2019-CG/.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Fuero Militar Policial, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Lima, 04 OCT. 2019 9:00 HRS.

MAYOR GENERAL FAP  
ARTURO ANTONIO GILES FERRER  
PRESIDENTE DE LA SALA SUPREMA  
DE GUERRA

MAYOR FAP  
ROSLEM CÁCERES LÓPEZ  
RELATORA

CAP. PNP-GJ  
FELIPE CHUPILLÓN SALAZAR  
RELATOR ADJUNTO

EC-CAS  
YULLISSA DEGOLLAR LÓPEZ  
ASESOR I

EC-CAS  
CAROLINA SALCEDO MORMONTOY  
ASIST. EN SEV. JURIDICO II

TC-AP  
MECXI CASTRO MAC DOWALL  
ENCARGADA DE MESA DE PARTES  
DE LA RELATORIA

SO2.FAP  
MARÍA LUÍSA INFANTAS TORRES  
ASISTENTE

EC-FAP  
MARIANELA AVALOS ASTUDILLO  
SECRETARIA

EC. FAP  
JUAN CARLOS VILLEGAS NIMA  
MAYORDOMO

EC. FAP  
JUAN DE DIOS  
LLANQUECHA RIVEROS  
CHOFER